

Código proceso: **DGAPP-DAF-CD-2025-0063**

Tipo documento: **Acta simple de aprobación de especificaciones técnicas**

Número de acta: **2025-0231**

ACTA SIMPLE DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL NO. DGAPP-DAF-CD-2025-0063

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**, se reúnen el Director Administrativo y la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, La Julia, Distrito Nacional, sede principal de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, con la finalidad de dar inicio y aprobar las especificaciones técnicas del proceso de Compra por Debajo del Umbral núm. **DGAPP-DAF-CD-2025-0063**, llevado a cabo para el **“Adquisición de arreglos florales para uso institucional.”**

El Director Administrativo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

- a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para el **“Adquisición de arreglos florales para uso institucional”**; y
- b) Aprobar las especificaciones técnicas o términos de referencia del proceso; y,

CONSIDERANDO: Por su parte, Artículo 45 del Decreto 416-23 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas. El manual de procedimiento ordinario establece como responsable del procedimiento la Dirección Administrativa Financiera, contando con el apoyo operativo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Alianzas Publica Privadas, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el área requirente está solicitando la adquisición de arreglos florales para uso institucional.

En consecuencia, la Dirección Administrativa y Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Alianzas Público Privadas.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR que el **“Adquisición de arreglos florales para uso institucional”**; sea realizada utilizando el procedimiento de compra por debajo del umbral, autorizando el inicio del mismo con la convocatoria, por cumplir con las condiciones definidas mediante el umbral de precios y el objeto de la contratación a ser realizada para las compras menores.

SEGUNDO: APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas y presentadas para el **“Adquisición de arreglos florales para uso institucional”**; marcada con el proceso de referencia **DGAPP-DAF-CD-2025-0063**.

TERCERO: ORDENAR la publicación del proceso en el Portal institucional, a cargo del Responsable de Acceso a la Información, y también a la Unidad Operativa de Compras su publicación en el Portal Transaccional.

COMPRAS


Keila Figueroa
Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones




Hamlet Burgos
Director Administrativo

